



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 14 de Julio de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°338/14-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/07/14, por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7504/14

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza N°7186/12 en su artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Artículo 2°.- El presente sistema regirá todos los días, excepto los domingos y feriados, dentro de los siguientes horarios: de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas. Sábados de 9.00 a 13.00 horas.-*

Artículo 2°.- La presente modificación comenzará a regir a partir del primer día de su promulgación.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-